



**ACUERDO No. CSJSAA17-3656
21 de noviembre de 2017**

Por el cual se establecen turnos para la atención de Hábeas Corpus en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil para el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2017 y el 10 de enero de 2018.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996, y particularmente en las facultades conferidas en el Acuerdo 2892 de 2005 del H. Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° del Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura establecerán, en coordinación con los respectivos Tribunales el sistema de turnos de disponibilidad para la atención de las acciones de Hábeas Corpus.

Que el artículo 6° del Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, dispone "los turnos permitirán que exista un Juez y un Magistrado disponible y guardarán la debida coherencia con los asignados para el ejercicio de la función de Control de Garantías...".

ACUERDA:

Artículo Primero. Establecer los turnos para la atención de las acciones de Hábeas corpus Durante el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2016 y el 10 de enero de 2017, en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, de la siguiente forma:

JUECES CATEGORÍA MUNICIPAL:

Asumirán el conocimiento de las acciones de Hábeas Corpus que se propusieren los señores (a) Jueces (a) de Control de Garantías, de conformidad con el sistema de turnos y disponibilidad asignado a ellos en los diferentes municipios y Unidades Judiciales SAP, establecidos en los Acuerdos No. CSJSAA17-3654 de la fecha.

JUECES CATEGORÍA CIRCUITO:

Asumirán por reparto el conocimiento de las acciones de Hábeas Corpus que se propusieren, así:

Distrito Judicial	Circuito Judicial	Despacho Judicial
BUCARAMANGA	Bucaramanga – San Vicente de Chucurí	Juzgado 12° Penal del Circuito de Bucaramanga.
	Barrancabermeja	Juzgado 3° Penal del Circuito de Barrancabermeja.
	Málaga	Juzgado Promiscuo del Circuito de Málaga.
SAN GIL	San Gil - Charalá	Juzgado 1° Penal del Circuito de San Gil
	Cimitarra	Juzgado Promiscuo del Circuito de Cimitarra.
	Vélez - Puente Nacional	Juzgado 2° Penal del Circuito de Vélez.
	El Socorro – Oiba y Suaita	Juzgado 1° Penal del Circuito de El Socorro.

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4

No. GP 059 - 4

CORPORACIONES:

En el Distrito Judicial de Bucaramanga:

La Dra. MARTHA ISABEL RUEDA PRADA, Magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Santander, durante todo el periodo de vacancia Judicial.

El Dr. HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ – Sala Laboral -, disponibilidad del 20 de Diciembre de 2017 al 10 de Enero del 2018.

En el Distrito Judicial de San Gil:

Turno 1: durante los días del 20 a 26 de Diciembre de 2017, la Dra. NILKA GUISSOLA DEL PILAR ORTIZ CADENA.

Turno 2: durante los días 27 y 28 de Diciembre de 2017 y del 6 al 10 de Enero de 2018, la Dra. MARIA TERESA GARCIA SANTAMARIA.

Turno 3: durante los días 29,30 y 31 de Diciembre de 2017 y el 1°,2 y 3 de Enero de 2018, el Dr. LUIS ELVER SANCHEZ SIERRA.

Parágrafo Segundo: Los señores Magistrados disfrutarán del período de vacaciones de conformidad como lo establecen los Acuerdos reglamentarios.


Parágrafo Tercero: Si existen días a compensar por parte de los señores Jueces categoría Circuito, serán concedidos por este Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, en acto administrativo posterior.

Artículo Segundo. Remítase copia del presente Acuerdo a la H. Corte Suprema de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, a los Tribunales Superiores de Bucaramanga y San Gil, al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio, y a los Despachos Judiciales involucrados, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga – Santander, a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017)


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente


JORGE FRANCISCO CHACON NAVAS
Magistrado

LAOB